

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la sesión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 2.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 17-03-2021.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA.- Delegación de Fomento e Infraestructura (Asistencia Económica y Cooperación).- Aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021. (Id. 50280) (Expte. 2021/5697).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa, en reunión ordinaria del 9 de marzo de 2021, al punto núm. 2.3.6, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, sobre aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, se ha emitido el siguiente dictamen:

“La Comisión conoció la siguiente:

PROPUESTA DEL DIPUTADO DELEGADO PARA SU DICTAMEN

“Teniendo en cuenta la Ordenanza reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades locales autónomas de la provincia; visto el acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.3.6, de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020- 2024 y el acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2020 al punto 7.3 de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021; considerando que de conformidad con lo acordado todas la Entidades partícipes han concretado el importe que solicitan como Fondos Incondicionados y que por consiguiente deja de formar parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación; considerando que una vez concluido el procedimiento recogido en el art.15 de la Ordenanza Reguladora del Plan, las actuaciones solicitadas en el PPACO por los representantes municipales en mesa de concertación se han agrupado en distintos Programas; considerando que se ha reunido la Mesa del Plan Provincial el 16 de febrero de 2021, en la que se ha analizado la aprobación inicial del Plan.

Teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía

Local de Andalucía, arts. 7, 11, 12,13 y 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio de Concertación (Csv 1c6082b22fb4987b5674147d9094bdf5bb59dfa2) una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2020, al punto 7.3, de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, en el apartado PRIMERO 3 por el que se aprueba el Catálogo de los Programas para la anualidad 2021 junto con la normativa y modelos de justificación, en relación con el Programa 2.45.BI.04 Biblioteca Provincial eliminando la obligatoriedad de presentar el documento Anexo III, modelo 13, una vez realizada la actividad.

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2021 por importe de 6.409.655,30 € (una vez descontado el importe de 28.903.308,26 € que las entidades beneficiarias han acordado anular del Plan para que se les transfiera como Fondos Incondicionados) que contiene la relación de los Programas con indicación de los municipios a los que se dirigen así como la relación por municipios con las actuaciones solicitadas, que se adjuntan al expediente electrónico de aprobación, y cuya financiación es la siguiente:

APORTACIONES	IMPORTE
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2021	5.514.741,94
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2022	262.900,00
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN	5.777.641,94
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	632.013,36
PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021	6.409.655,30

TERCERO: Manifiestar que la aportación municipal al Plan se aplica exclusivamente en las actuaciones solicitadas que no tengan una valoración establecida en el Catálogo dado que la misma se aplica exclusivamente como aportación diputación; manifiestar así mismo que la aportación de Diputación al Plan Provincial tendrá carácter plurianual; la programación plurianual del gasto se define por Programas en la anualidad 2021-2022, según del detalle que se adjunta por programas y cuyo resumen a continuación se identifica:

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

PROGRAMAS	Aportación Diputación 2021	Aportación Municipal	Importe Total

PROGRAMAS	Aportación Diputación 2021	Aportación Municipal	Importe Total
PROGRAMAS DE OBRAS: COLABORACIÓN ECONÓMICA (9)			
1.23.01.02/C - PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	268.340,00	0	268.340,00
1.23.01.03/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	1.083.568,41	183.399,15	1.266.967,56
1.23.01.04/C - PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	81.979,36	0	81.979,36
1.23.01.05/C - PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	279.025,99	0	279.025,99
1.23.01.06/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	269.080,87	110.918,13	379.999,00
1.23.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	70.191,07	57.037,66	127.228,73
1.23.01.12/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	323.502,60	16.093,28	339.595,88
1.23.01.14/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.061,42	4.790,46	64.851,88
1.23.01.16/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	72.000,00	15.734,39	87.734,39
SUBTOTAL	2.507.749,72	387.973,07	2.895.722,79
PROGRAMAS DE OBRAS Y SUMINISTROS (5)			
1.23.01.20/C - PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	10.120,00	1.861,40	11.981,40
1.23.01.17/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	25.381,03	0	25.381,03
1.23.01.18/C - PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	58.276,77	0	58.276,77
1.23.01.19/C - PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	143.068,89	0	143.068,89
1.23.01.21/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	145.144,24	27584,62	172.728,86
SUBTOTAL	381.990,93	29.446,02	411.436,95
PROGRAMAS DE OBRAS: COOPERACIÓN EJECUCIÓN (1)			

PROGRAMAS	Aportación Diputación 2021	Aportación Municipal	Importe Total
1.26.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO DE PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (PARQUES CANINOS)	27.965,23	0	27.965,23
SUBTOTAL	27.965,23	0	27.965,23
PROGRAMAS SUMINISTROS: ADQUISICIÓN POR DIPUTACIÓN (1)			
1.42.02.02/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.210,00	0	3.210,00
SUBTOTAL	3.210,00	0	3.210,00
PROGRAMAS DE SUMINISTROS: COLABORACIÓN ECONÓMICA (13)			
1.13.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	72.912,64	14.321,74	87.234,38
1.22.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	88.962,78	17.875,57	106.838,35
1.23.02.22/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	65.702,37	1.757,12	67.459,49
1.25.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	38.649,91	17.072,48	55.722,39
1.26.02.02/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	7.238,00	0	7.238,00
1.26.02.03/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	7.000,00	0	7.000,00
1.26.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	63.000,00	0	63.000,00
1.26.02.08/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	38.126,56	18.516,42	56.642,98
1.26.02.09/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	56.899,16	3.140,95	60.040,11
1.26.02.10/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	5.000,00	0	5.000,00
1.26.02.11/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	75.181,69	4.533,52	79.715,21



PROGRAMAS	Aportación Diputación 2021	Aportación Municipal	Importe Total
1.42.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	51.063,21	6.948,38	58.011,59
1.45.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	62.000,00	2.172,74	64.172,74
SUBTOTAL	631.736,32	86.338,92	718.075,24
TOTAL INVERSIONES	3.552.652,20	503.758,01	4.056.410,21

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL				
2.42.AP.05/C - PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	4.800,00		0,00	4.800,00
2.42.EM.06/C - PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	4.000,00		0,00	4.000,00
2.42.IF.07/C - PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	1.700,00		0,00	1.700,00
2.42.PC.08/C - PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	20.464,60		1.224,08	21.688,68
SUBTOTAL	30.964,60	0,00	1.224,08	32.188,68
PROGRAMAS DE ALCANTARILLADO				
2.26.MA.17/C - PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	8.500,00		0,00	8.500,00
SUBTOTAL	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00
PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES				
2.26.AG.12/C - PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	28.075,10		0,00	28.075,10
2.26.MA.14/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES (MANTENIMIENTOS Y PODAS)	23.457,55		0,00	23.457,55
SUBTOTAL	51.532,65	0,00	0,00	51.532,65
PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO				

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
2.46.GE.01/C - PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00		0,00	1.600,00
SUBTOTAL	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
2.26.MA.30/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES)/PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PMCC)	26.649,58		8.194,22	34.843,80
SUBTOTAL	26.649,58	0,00	8.194,22	34.843,80
PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
2.46.GE.02/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	2.500,00		0,00	2.500,00
2.46.GE.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	7.500,00		0,00	7.500,00
SUBTOTAL	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
PROGRAMAS FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA				
2.13.ED.06/C - PROGRAMA DE AULAS ABIERTAS	1.800,00		0,00	1.800,00
2.13.ED.07/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	31.500,00		1.723,38	33.223,38
2.13.JU.10/C - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	2.500,00		0,00	2.500,00
SUBTOTAL	35.800,00	0,00	1.723,38	37.523,38
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA				
2.26.SA.18/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	21.224,69		1.527,35	22.752,04
2.26.SA.19/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGAS-SERVICIO DDD)	9.000,00		0,00	9.000,00
2.26.SA.20/C - PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	7.421,80		0,00	7.421,80

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
2.26.SA.21/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)	2.429,68		0,00	2.429,68
2.26.SA.22/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (PALOMAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y NIDOS DE COTORRAS EXÓTICAS)	5.800,00		0,00	5.800,00
SUBTOTAL	45.876,17	0,00	1.527,35	47.403,52
PROGRAMAS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
2.45.BI.04/C - PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	5.260,00		0,00	5.260,00
SUBTOTAL	5.260,00	0,00	0,00	5.260,00
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL				
2.13.JU.08/C - PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	12.600,00		0,00	12.600,00
2.13.JU.09/C - PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	137.345,25		9.941,38	147.286,63
2.13.JU.11/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00		0,00	1.500,00
2.41.PC.01/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	5.200,00		0,00	5.200,00
2.45.CU.02/C - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	127.637,00		20.708,14	148.345,14
2.45.CU.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	34.964,18		4.401,04	39.365,22
SUBTOTAL	319.246,43	0,00	35.050,56	354.296,99
PROGRAMAS DE FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS				
2.26.FI.24/C - PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	18.000,00		0,00	18.000,00
SUBTOTAL	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				
2.13.DE.02/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	703.459,22		72.167,34	775.626,56
2.13.DE.04/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	162.424,90		0,00	162.424,90
2.13.DE.05/C - PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	19.465,55		2.639,76	22.105,31
SUBTOTAL	885.349,67	0,00	74.807,10	960.156,77

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
PROGRAMAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				
2.13.DE.03/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	6.500,00		500,00	7.000,00
SUBTOTAL	6.500,00	0,00	500,00	7.000,00
PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
2.26.TU.25/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	25.000,00		2.196,36	27.196,36
2.26.TU.31/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN CALIDAD TURÍSTICA	4.000,00		0,00	4.000,00
SUBTOTAL	29.000,00	0,00	2.196,36	31.196,36
PROGRAMAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN				
2.25.IN.02/C - PROGRAMA MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	10.200,00		0,00	10.200,00
2.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	22.000,00		0,00	22.000,00
2.25.IN.05/C - PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	22.800,00		0,00	22.800,00
2.25.IN.06/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	13.047,84		0,00	13.047,84
2.25.IN.07/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO	16.080,00		0,00	16.080,00
SUBTOTAL	84.127,84	0,00	0,00	84.127,84
PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
2.25.IN.04/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.	268.355,30		3.032,30	271.387,60
2.31.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	90.000,00		0,00	90.000,00
2.31.GA.02/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	4.000,00		0,00	4.000,00
2.31.GA.04/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	2.600,00		0,00	2.600,00



Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
2.31.GA.05/C - MANTENIMIENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	3.650,00		0,00	3.650,00
2.31.GA.07/C - PROGRAMA SOPORTE PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	6.650,00		0,00	6.650,00
2.41.IS.03/C - PROGRAMA: GYNKANA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DESDE LA TECNOLOGÍA	900,00		0,00	900,00
2.41.IS.04/C - PROGRAMA: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	400,00		0,00	400,00
SUBTOTAL	376.555,30	0,00	3.032,30	379.587,60
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS				
2.46.CO.05/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	800,00		0,00	800,00
SUBTOTAL	800,00	0,00	0,00	800,00
PROGRAMAS DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL				
2.22.RL.02/C - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.200,00		0,00	1.200,00
2.45.IM.07/C - PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	12.942,50		0,00	12.942,50
SUBTOTAL	14.142,50	0,00	0,00	14.142,50
PROGRAMAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA				
2.23.IT.43/C - PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	1.014,00		0,00	1.014,00
2.23.IT.49/C - PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES		262.900,00	0,00	262.900,00
SUBTOTAL	1.014,00	262.900,00	0,00	263.914,00
PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
2.44.PC.01/C - PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.171,00		0,00	6.171,00
2.45.CC.06/C - PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	5.000,00		0,00	5.000,00
SUBTOTAL	11.171,00	0,00	0,00	11.171,00

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	Anualidad 2021	Anualidad 2022		
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.962.089,74	262.900,00	128.255,35	2.353.245,09

CUARTO: Aprobar asimismo los Programas de Asistencia técnica que se adjuntan, que contienen todas las actuaciones solicitadas por las entidades y cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMAS	MATERIA
3.25.UE.09/C - PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	PROGRAMAS ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS
3.23.SA.47/C - PROGRAMA INFORMES, REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.23.SU.48/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.26.AG.26/C - PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.26.MA.27/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.26.MA.28/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.26.MA.29/C - PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.23.ET.32/C - PROGRAMA ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.23.PG.33/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.23.PG.34/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO CON INCIDENCIA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.23.PG.35/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.23.PG.36/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.22.RH.03/C - PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN RECURSOS HUMANOS

PROGRAMAS	MATERIA
3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
3.21.IN.02/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
3.25.IN.08/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
3.21.AC.03/C - PROGRAMA DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA ARCHIVOS MUNICIPALES PREVISTO EN LAULA	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS MUNICIPALES
3.23.IT.41/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
3.23.IT.42/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
3.24.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.24.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.23.AR.29/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.AR.44/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.RD.27/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.RD.28/C - PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN ACOGIDAS AL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (AT-ARQUITECTURA)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.RD.45/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.RD.46/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DEL CICLO HIDRÁULICO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) (A. T - VÍAS Y OBRAS)	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS



PROGRAMAS	MATERIA
3.23.RT.31/C - PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.SP.24/C - PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS

QUINTO: Delegar en la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

SEXTO: Manifiestar que las modificaciones parciales del presente Plan se entenderán definitivamente aprobadas en el supuesto que no se presente ninguna alegación en el plazo concedido al efecto.

SÉPTIMO: Manifiestar que la cobertura presupuestaria del presente Plan por importe de **5.514.741,94 €** que se propone financiar en 2021 está determinada en la aplicación presupuestaria 2304/9221/46200 “Transferencia a Ayuntamientos”, quedando condicionada la presente propuesta a la aprobación de la modificación presupuestaria oportuna, que se llevará a cabo una vez cumplimentada la fase de alegaciones tras la aprobación inicial, en la que se recojan para la anualidad 2021 las aplicaciones presupuestarias por programas de conformidad con la política de gastos que cada uno representa; manifiestar asimismo que la cobertura presupuestaria del presente Plan por importe de **262.900,00€** que se propone financiar en 2022 queda condicionado a la aprobación del presupuesto de Diputación para la anualidad 2022.”

OCTAVO: Aprobar las cláusulas del Convenio Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen a continuación

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. _____, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	0,00
--------------------------------------	------

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III –IV.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y



Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2021.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de inversión** las modificaciones del mismo se registrarán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con **financiación 2021** no se admiten modificaciones.

5.3.2 Para las actuaciones con **financiación 2022** la solicitud de modificaciones sólo se podrá realizar en **Programas con financiación en la misma anualidad** y se podrá presentar en el plazo máximo de **3 meses** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los **dos meses** siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se registrará por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de gastos corrientes sólo se admitirán modificaciones dentro del mismo Programa (siempre que no impliquen modificación presupuestaria); dicha** solicitud se podrá presentar en el plazo máximo de **1 mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a).-Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b).-Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
- c).-Por acuerdo de las partes firmantes
- d).-Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación



de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

ANEXOS:

- ANEXO I: Programas, actuaciones, importes y normativa específica de los mismos.



FIRMANTE

MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV

68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

NIF/CIF

****529**

FECHA Y HORA

23/03/2021 20:12:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ANEXO II
**MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN
 PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021**

D./D^a.
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)n^o /punto....., de fecha se aprobó:

CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

MOTIVACIÓN

En el supuesto de aceptación por esa Corporación de los cambios solicitados se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

V^o B^o

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A
 SECRETARIO/A

EL/LA

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo0

D./D^aen calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo al Proyecto que se menciona, se han incorporado los documentos administrativos electrónicos cuya denominación y código seguro de verificación (CSV) en cada caso se determina:

PROGRAMA:	(Aquí se insertará la denominación del programa en el que está incluida la Actuación)
------------------	---

PROYECTO/ ACTUACIÓN	(Aquí se insertar el nombre del proyecto/actuación)
--------------------------------	---

REF.	(Aquí se insertar la referencia de la actuación a la que corresponde el contenido de los documentos (denominación))
-------------	---

CONTENIDO

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Los documentos electrónicos relacionados se han generado en ésta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, cumplen las exigencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 39/2015, y su formato y características cumplen los requerimientos establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría del Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documentos Electrónico en particular en cuanto a la incorporación de los metadatos mínimos obligatorios (Anexo I) y la información básica de firma de documentos electrónicos (Anexo III).

Debido a las limitaciones actuales para envío de documentos por el Sistema de Interconexión de Registros (límites del número máximo de ficheros y del tamaño individual y agregado de los mismos) el acceso y descarga de los mismos deber realizarse en la Sede Electrónica de esta Corporación, insertando el Código Seguro de Verificación (CSV) del respetivo documento en el apartado/servicio para la verificación/validación de documentos por CSV.

Todo lo que, a los efectos oportunos, se hace constar a fecha de la firma electrónica.

Málaga,
EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: 68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 20 DE 48



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV
68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

NIF/CIF
****529**

FECHA Y HORA
23/03/2021 20:12:15 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 1

D./D^a.en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

Informo: Que la
actuación.....constituye
una competencia :

- Propia
- Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

- Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 2

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa de..... anualidad.....

.....
los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación.....

- Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.
- Están disponibles.
- No están disponibles

- No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.

- Requiere:
 - Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
 - Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En....., a..... de.....del año.....

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN
2021

Anexo III.- Modelo 3

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria
municipal

D./D^a.en calidad de Secretario/a,
Secretario/a-Interventor-a de la Entidad.....

CERTIFICO: Que en el **presupuesto en vigor** en el ejercicio:

2021.

2022.

Existe consignación presupuestaria por importe de..... €
en la aplicación presupuestaria.....para la
ejecución de la
actuación.....

A cumplimentar sólo en el supuesto de actuación con financiación de
Diputación en el ejercicio 2022 y **tramitación anticipada en 2021.**

Que en la anualidad 2021 se ha realizado una retención de crédito anticipado con
cargo al ejercicio futuro por importe de.....€ en la aplicación
presupuestaria para la ejecución de la
actuación.....

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENTOR/A,
EL/LA SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 4

INFORME

D/D^a.

.....en calidad de (técnico/a competente),

informo que, en relación con la actuación.....

.....

en, conforme a lo recogido en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 30, "Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados", el Ayuntamiento de.....dispone de medios suficientes para la ejecución de la obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su ejecución, justificado en este caso en:

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:

-
-
-
-

Medios Materiales:

-
-
-
-

En , a de del año.....

Fdo.:



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo5

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha.....

Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación que se menciona, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
-------	----------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 6

ENTIDAD

PROGRAMA
Anualidad:

Ref.	Actuación:
-------------	-------------------

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.

Secretario(a) de)

CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en la normativa del programa, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO			
1.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	<input style="width:100%;" type="text"/>	2.- CONTRATO MENOR	<input style="width:100%;" type="text"/>
3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<input style="width:100%;" type="text"/>		
4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:	<input style="width:100%;" type="text"/>		
5.- CONTRATISTA:	<input style="width:100%;" type="text"/>		
b) C.I.F./N.I.F	<input style="width:100%;" type="text"/>		

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN								
PARTÍCIPES	1 FINANCIACIÓN APROBADA		2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado		3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		3 BAJA (2-3)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Diputación Provincial								
2. Ayuntamiento								
TOTALES								

Importe Mejoras	
-----------------	--

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Programa, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del, en, a de, de

Vº.Bº.

EL.....

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.A

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha.....

Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria modificado que se adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
-------	-------------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Considerando que el mismo fue aprobado por acuerdo de.....de fecha de la Diputación, y **que aún no se ha iniciado su licitación o ejecución por administración SOLICITO** autorización previa de la Diputación.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.B

D./Dª.en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

- Acuerdo de fecha.....
Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

Table with columns: REF., PROYECTO/ ACTUACIÓN, DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN), and CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv). Includes rows for document references.

Considerando que dicha modificación tiene carácter sustancial en los términos previstos en el art. 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, SOLICITO autorización de la Diputación previa a su ejecución.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A

Código CSV: 68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 28 DE 48

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7 C

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la
Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

Acuerdo de fecha.....

Resolución de fecha.....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que se adjunta, por importe de € , que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos, cuya dirección técnica corresponde al Servicio Técnico de de la Diputación Provincial de Málaga:

REF.:	PROYECTO/ ACTUACIÓN:
--------------	-----------------------------

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN)	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	
Ref.:	

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 8

D./D^a.

.....
ALCALDE/SA DE LA
ENTIDAD.....,
solicita para la actuación

.....
prórroga del:

- Plazo de ejecución de la actuación,
- Plazo de justificación de la actuación,

por los motivos que a continuación le expongo:

MOTIVACIÓN

En....., a..... de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 9

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio anualidaddel Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la ejecución de la actuación que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican, correspondientes al Programa “.....”:

Actuación	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

(Márquese la X donde proceda)

- Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con nº de operación
- Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/
INTERVENTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A-

EL/A INTERVENTOR/A,



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

**Anexo III -Modelo 10-A
(obras ejecutadas mediante contrata)**

D./D^a.en
 calidad de
 Secretario/a o Interventor/a de la Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:						
	Acreedor/CIF	Fecha Acta de Recepción	Importe de obra certificada en plazo de ejecución (1)		Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación		Fecha realización del último pago
			Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	

(1) *Incluidos, en su caso, el correspondiente a las mejoras obtenidas en la adjudicación.*

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Código CSV: 68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 32 DE 48

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/
INTERVENTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A-



FIRMANTE

MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV

68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****529**

FECHA Y HORA

23/03/2021 20:12:15 CET

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-B (obras ejecutadas por Administración)

D./D^a. en
calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la
Entidad.....

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha terminado en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:	
Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	
	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local

(En el supuesto de que la obra se ejecute con la colaboración de empresarios particulares)

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/
INTERVENTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A-



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 11-A

D/D^a.en
calidad de
director/a facultativo/a de la
obra.....

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo de los trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la Diputación

En.....,a.....de.....del año.....

Fdo.:



FIRMANTE

MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV

68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

NIF/CIF

****529**

FECHA Y HORA

23/03/2021 20:12:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 11.B

D/D^a.

.....
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
.....

INFORMA:

- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



FIRMANTE

MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV

68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

NIF/CIF

****529**

FECHA Y HORA

23/03/2021 20:12:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 12

D./D^a.en
calidad de
Secretario/a de la
Entidad.....

CERTIFICO: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo)nº /punto....., de fecha se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados ena efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En....., a..... de.....del año.....

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 13

D/D^a.

.....
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
.....

INFORMA:

- Que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es:
.....
.....
Incluidas en el Programa
.....
de la Delegación
.....

En.....,a.....de.....del año.....

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 201_____

denominación del programa

denominación de la obra

Inversión:

Empresa constructora:



málaga.es diputación

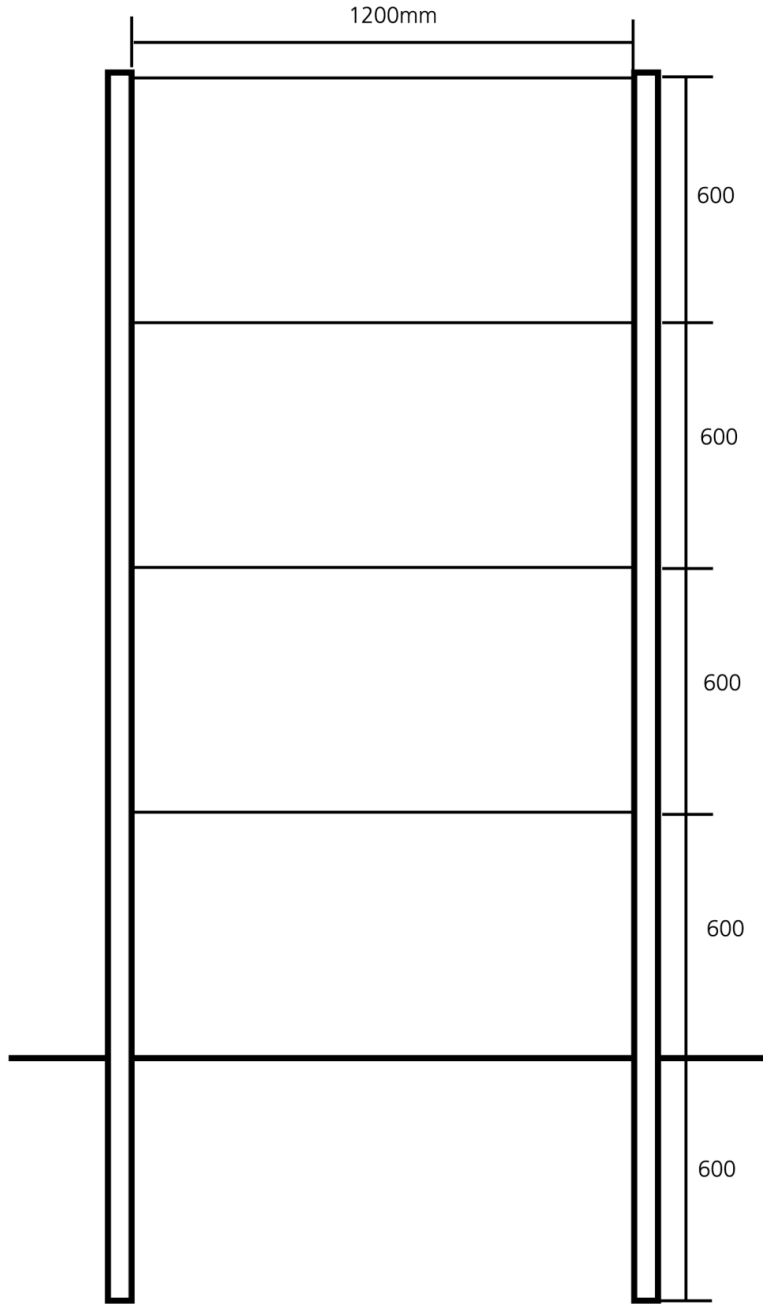
Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed

Subdenominación: Frutiger 55 Roman

Inversión y empresa constructora: Frutiger 87 Extra Black Condensed

Colores: Pantone 300 y blanco

ESTRUCTURA DE ANUNCIOS DE OBRAS



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Don/Dña.....

, con

DNI en nombre propio/en representación.....con el C.I.F.

.....

(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Ena de de

Fdo.....



ANEXO V

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de “corresponsables del tratamiento”, en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en el anexo II del Convenio.

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la medida que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA – Duración

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

1.-Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y el Ayuntamiento.

2.-Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.

3.-Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

4.-Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.

5.-No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

6.-En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.

7.-Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:

7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.

7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el

artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:

7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

8.-Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.

9.-Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.

10.-Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.

11.-Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

12.-Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

13.-Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán



trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.

14.-Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.

15.-Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.

16.-Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos

17.-Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.

18.-Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.

19.-Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.

20.-Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

NOVENA: Proceder a la apertura del trámite de audiencia de los destinatarios por un plazo de diez días hábiles mediante publicación de anuncio en BOP y a la remisión del borrador del Convenio de Asistencia y Cooperación con cada uno de ellos a través de correo electrónico.

DÉCIMA: Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a Secretaría General, al Servicio de Asistencia Económica y Cooperación para su conocimiento y notificación a los interesados, *“indicándoles asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”*

En el expediente figura informe de la Jefatura del Servicio de Asistencia Económica y Cooperación e informe de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Ocho	Grupo Popular (6). Grupo Ciudadanos (1) No adscrito (1)
Abstenciones: Cinco	Grupo Socialista (4) Grupo Adelante Málaga (1)
Votos en contra: Ninguno.”	

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

/...../

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno, con la asistencia de treinta y un diputados, acuerda su aprobación por mayoría de veintiocho votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, y uno del diputado no adscrito), tres abstenciones (dos del Grupo Adelante Málaga, y una del Grupo Socialista por la ausencia durante la votación del Diputado D. José Bernal Gutiérrez -art. 92.6 del Reglamento Orgánico y Decreto 806/2020 de 12 de mayo-), y ningún voto en contra, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.

LA SECRETARÍA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_00000000000000000000005802117

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/03/2021 9:22:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 68b0b3e67f0f2cf2cb46ba8473f689c347a44f2b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf